

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ago-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. Nº: 1972
Proceso: Prueba Anticipada
Convocante: Sociedad de Activos Especiales S.A.S.
Convocado: Yuliana Andrea Giraldo Colorado
Radicación: 765204003005-2022-00467-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias en audiencia del 28 de febrero de 2023 se aceptó el desistimiento de la prueba extraprocesal de interrogatorio de parte a la convocada YULIANA ANDREA GIRALDO COLORADO, al tenor de lo dispuesto en el artículo 316 del C.G.P., se procederá a su archivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR la presente solicitud de **PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE** peticiona por la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.** a través de apoderado judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 35d8f1ef073bbfd82284092b4be4d90a8321389be3315ab32ac591a99900b90d

Documento generado en 22/08/2023 02:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>